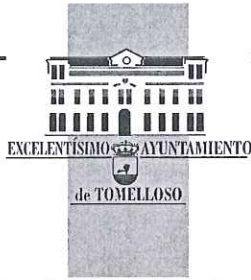


Solar..... 6.366,00 m2.

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES			
ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO (SOLAR FINCA Nº. 16 U. E. 12 - Entre C/ Airen, Brandy, Verdejo, y Cencilbel)			
PLANO Nº	PLANO DE:		1/500
Nº PLANOS PROY.	ESTADO DEFINITIVO		ABRIL 2012

**NOTA INFORMATIVA**
ZONA 8 EQUIPAMIENTO COLECTIVODELIMITACIÓN

Corresponde a todos los recintos marcados en los planos de zonificación como equipamiento colectivo

CONDICIONES DE USO:

Artículo 209. Las condiciones de uso en esta zona no se fijan para cada parcela. El destino de los terrenos está adscrito permanentemente al uso genérico de equipamiento colectivo; pudiendo implantarse uno u otro de los distintos tipos de equipamiento colectivo, en función de las necesidades de la comunidad presentes en cada momento y debiendo establecerse, estas asignaciones o cambios de uso, por acuerdo plenario de la Corporación.

CONDICIONES DE VOLUMEN:

Artículo 210. Las condiciones de volumen no se fijan para cada parcela dependiendo del uso que se le asigne y de los posibles cambios. No obstante, se fijan para cada uso de equipamiento los siguientes toques de la edificación:

USO	Altura máxima plantas	Altura máxima metros	Ocupación máxima %	Edificabilidad sobre parcela m ² /m ²
Docente	3	9	40	1,2
Sanitario – Asistencial	3	9	60	1,2
Deportivo	1	-	60*	0,08 ó 0,6*
Socio-Cultural	3	9	60	1,2
Serv. Públicos Administración	3	9	80	1,2

*Sólo en parcelas destinadas a instalaciones cubiertas.

DOTACIÓN DE PLAZAS DE GARAJE (Mínima 2,20 m x 4,50 m) Art. 85 bis

Uso	Número de plazas *
Oficinas	Planta baja edificios de viviendas solar > 300 m ² y edificios independientes: 1 Plaza / 100 m ²
Socio-cultural, religioso y Deportivo de titulariza privada	Planta baja edificios de viviendas solar > 300 m ² y edificios independientes: 1 Plaza / 4 trabajadores
Sanitario	Planta baja edificios de viviendas solar > 300 m ² y edificios independientes: 1 Plaza / 4 trabajadores

SERVICIO INFRAESTRUCTURAS
FECHA: 15-06-2016
RECEPCIONADO: 